Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 1.030/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 – ID Nº: 353.796 - "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONA RURAL Y URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC N°: 1396377-5, POR UN MONTO DE Gs. 102.372.500 (GUARANIES CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 19 de noviembre de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 – ID Nº: 353.796 - "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONA RURAL Y URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *"…_En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONA RURAL Y URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA – ID Nº: 353.796****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID 353.796*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 14 de noviembre de 2018..*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria los siguientes oferentes:

N° de orden	*OFERENTES*
1	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*
2	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	*PASA*	*PASA*

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC Nº: 1539157-4*	*RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC Nº: 1396377-5*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.* *Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					ARQ. RAMÓN GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez - RUC N°: 1396377-5		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS de Ignacio Javier Edwards - RUC N°: 1539157-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado en CALLE ACCESO AL CLUB 22 DE MAYO - COMPAÑÍA NARANJAISY (ZONA RURAL)**	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000	837.000	837.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.610	700	1.127.000	1.860	2.994.600
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.610	1.500	2.415.000	1.860	2.994.600
1.4		Canaleta a Cielo abierto	Metro lineal	50	140.000	7.000.000	139.500	6.975.000
1.5		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	460	5.800	2.668.000	7.905	3.636.300
1.6		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 0,15 cm.	Metros cuadrados	1.610	7.500	12.075.000	6.975	11.229.750
1.7		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	1.610	11.500	18.515.000	13.485	21.710.850

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

1.8		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.610	12.500	20.125.000	14.601	23.507.610
1.9		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.610	1.750	2.817.500	1.860	2.994.600
1.10		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.610	2.000	3.220.000	1.860	2.994.600
1.11		Foza de H°A° Prefabricado DE 1,5 X 1,5 X 100	Unidad	1	750.000	750.000	697.500	697.500
1.12		Regilla para tapa de 2,25 m2	Unidad	1	400.000	400.000	372.000	372.000
1.13		Alcantarilla de 60 de Diametro	Metro lineal	12	450.000	5.400.000	418.500	5.022.000
1.14		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	460	2.000	920.000	1.860	855.600
2	72131701-002	**Construcción de empedrado en AVDA. MCAL. LOPEZ (FRENTE LA UPAP) - BARRIO : SAN JORGE(ZONA URBANA)**	Unidad Medida Global	1				
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000	837.000	837.000
2.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	560	700	392.000	1.860	1.041.600
2.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	560	1.500	840.000	1.860	1.041.600
2.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	160	5.800	928.000	7.905	1.264.800
2.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 0,15 cm.	Metros cuadrados	560	7.000	3.920.000	6.975	3.906.000
2.6		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	560	14.500	8.120.000	13.485	7.551.600

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

2.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	560	12.500	7.000.000	14.601	8.176.560
2.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	560	1.750	980.000	1.860	1.041.600
2.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	560	1.500	840.000	1.860	1.041.600
2.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	160	2.000	320.000	1.860	297.600
				Precio Total		**102.372.500**		**113.021.970**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

Luego de analizar el cuadro comparativo se tiene que la oferta más baja corresponde a la Firma Unipersonal ARQ. RAMON A. GAONA GOMEZ, por lo tanto, se selecciona a la misma para analizar en detalle la oferta presentada.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***RESULTADO: CUMPLE***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Liquidez = 48,6* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017*	*Coeficiente de Solvencia = **0,06*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75%. **(SETENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2017 = G. 1.878.462.062* *más del cien por ciento de la oferta.*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* **Como mínimo deberá contar*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae del propietario que es Arquitecto.*	*CUMPLE*

TENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SECRETARIA GRAL.

con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 de construcciones de empedrados que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Adjudicar, la Contratación Directa N° 28/2018, ID 353.796 a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC Nº: 1396377-5*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *Gs. 102.372.500 (GUARANIES CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 – ID Nº: 353.796 - "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONA RURAL Y URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC N°: 1396377-5, POR UN MONTO DE Gs. 102.372.500 (GUARANIES CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL